

**FONDOS DE GALICIA DOS, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de noviembre de 2002, adoptó por unanimidad la liquidación de esta sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que arroja el siguiente resultado:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	984.197,34
Pérdidas y Ganancias .....	130.749,58
Hacienda Pública Deudora .....	9.974,77
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.124.921,69</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	833.906,00
Reservas .....	290.967,79
Hacienda Pública Acreedora .....	47,90
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.124.921,69</b>

A Coruña, 29 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Ramón Cobián Casares.—56.298.

**FREDDO FREDDO, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 16 de enero de 2003, en primera convocatoria y, para el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso del Balance que sirva de base a la operación.

Segundo.—Reducción del capital social a cero euros, mediante el procedimiento de compensación de pérdidas con la finalidad de absorber las pérdidas sufridas por la sociedad, y llevar a cabo un simultáneo aumento de capital por encima del mínimo legal, mediante el procedimiento de compensación de créditos, señalando como plazo máximo para la ejecución de dicho acuerdo el de dos meses.

En el domicilio social de la compañía se encuentra a disposición de todos los accionistas la certificación del auditor de cuentas a que se refiere al artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—Manuel Díaz Moreno, Administrador único.—56.010.

**GAIDEMAR, S. L.  
(Sociedad absorbente)****RESIDENCIA LA MOLINETA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gaidemar, Sociedad Limitada» de «Residencia La Molineta, Sociedad Anónima», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su

patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 11 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Gaidemar, Sociedad Limitada», Manuel Martínez Plazas y José Luis Muñoz Giménez.—El Presidente del Consejo de Administración de «Residencia La Molineta, Sociedad Anónima», unipersonal, Manuel Martínez Plazas.—55.844. 2.ª 27-12-2002

**GAILURSA PROYECTOS  
INMOBILIARIOS, S. L.  
(Sociedad absorbente)****NATURALEZA Y ESPACIO, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)****PROYECTOS Y PROMOCIONES  
ADELFAS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas en los domicilios sociales de las compañías, el día 20 de diciembre de 2002, una vez aprobados tanto el Balance de fusión como el Proyecto de fusión, acordaron, todas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Naturaleza y Espacio, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Proyectos y Promociones Adelfas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), por parte de «Gailursa Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal, sin que conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas se produzca variación alguna en el capital de la sociedad absorbente al ser el socio único de las absorbidas, siendo la fecha de efectos contables la de 1 de enero de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho Texto Refundido.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—56.076. y 3.ª 27-12-2002

**GENCOMAR, S. A.**

La Junta general extraordinaria de 2 agosto 2002 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	135.320,29
<b>Total Activo .....</b>	<b>135.325,29</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	90.151,82
Reservas .....	45.168,47
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>135.320,29</b>

Málaga, 4 de agosto de 2002.—El Liquidador.—55.568.

**GREEN SEA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Green Sea, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el «Hotel Gloria Palace», sito en San Agustín, calle Las Margaritas, sin número, municipio de San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, a las 11 horas del día 11 de enero de 2003, en primera convocatoria, y el siguiente día, 12 de enero de 2003, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2001/2002 (informe de gestión, balance, pérdidas y ganancias, memoria).

En cumplimiento de la legislación vigente, se comunica que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser aprobados.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Informe del Presidente sobre la situación de la sociedad a la toma de posesión de la actual administración. Actuaciones a seguir (se adjunta documentación).

Quinto.—Propuesta de ampliación de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de dos interventores para que en unión del Presidente aprueben el acta con posterioridad a esta Junta (artículo 16 Estatutos).

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

San Bartolomé de Tirajana, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente del C.A., Rafael Bello del Castillo.—55.639.

**GROFITOS CANARIAS, S. L.  
(Sociedad absorbente)****GROFITOS, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 14 de diciembre de 2002, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

La absorción se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en el importe de